



Resolución de Administración N° 192 -2017-OEFA/OA

Lima, 09 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 078-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 08 de junio de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 29 de mayo al 02 de junio de 2017;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 29 de mayo al 02 de junio de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 29 de mayo al 02 de junio de 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ana María Gutierrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 29.06.17 AL 02.06.17

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
798-17	CHAVEZ CALLUPE, REIF JORGE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	70430661	DESAPROBADO	No acredita contar con el título profesional ni la experiencia profesional específica por el tiempo requerido, conforme a lo establecido en el literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. No acredita estar colegiado, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) artículo 9° del Reglamento.
811-17	CORTEZ ROJAS, MANUEL FERNANDO	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ING. QUÍMICO	40062289	DESAPROBADO	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado.
812-17	DE LOS SANTOS CASTILLA, EVELIN GRECIA	TERCERO EVALUADOR	E-II, E-III	ABOGADA	44011752	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 19° del Reglamento.
813-17	DUEÑAS VALCARCEL, CARLOS EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	44210942	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento.
814-17	ESPINOZA FAJARDO, LISBETH OLGA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	45636024	DESAPROBADO	No ha presentado la Declaración Jurada de encontrarse habilitada para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú, no se puede verificar que cuente con la habilitación profesional vigente.
815-17	GOMEZ CALERO, ANGELICA SULLEYMAN	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN ING. QUÍMICA	45034679	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
816-17	REYES RODRIGUEZ, JESUS ANGEL	TERCERO EVALUADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV	ING. QUÍMICO	46206324	DESAPROBADO	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) del artículo 19° del Reglamento.
817-17	TRILLO DELFIN, MILAGROS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ECONOMISTA	40329681	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 19° 20° y 21° del Reglamento.
818-17	VIZA RAMOS, RICKI	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. SANITARIA Y AMBIENTAL	44838694	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19° 20° y 21° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 29.05.17 AL 02.06.17

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
794-17	ANCIETA SANCHEZ, WENDY VALERIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADA	46676553	APROBADO
795-17	AVILEZ LOREDO, ALICIA YULIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR /	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V	BIOLOGO MICROBIOLOGO	40442777	APROBADO
796-17	BARDALES CHAVEZ, MAGALY MERCEDES (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	74441448	APROBADO
797-17	CAJO MOZO, FATIMA GUDELY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ABOGADO	46140508	APROBADO
798-17	CHAVEZ CALLUPE, REIF JORGE (1)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN CIENCIAS BIOLOGICAS	70430661	APROBADO
799-17	CHOQUE ALAYO, VERONICA STEFFANY (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADA	45948195	APROBADO
800-17	CHUMPITAZ ZEA, OMAR EDISSON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN CIENCIAS	09958168	APROBADO
801-17	DIPAZ PAREDES, LISETH	TERCERO SUPERVISOR	S-III, S-IV	LIC. EN SOCIOLOGIA	70425717	APROBADO
802-17	ENCARNACION RAMIREZ, ALONSO MANUEL (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	45594486	APROBADO
803-17	GALLARDO MINAYA, KELSY PAMELA	TERCERO SUPERVISOR	S-I, S-III	ING. AGROINDUSTRIAL	22760335	APROBADO
804-17	LINO SUAREZ, ANDREA MASSIEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADA	47624104	APROBADO
805-17	ORTIZ EGUILUZ, JOSE LUIS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. METALURGISTA	21542050	APROBADO
806-17	RUESTA OTOYA, FAVIO RICARDO	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV	BACH. EN DERECHO	70470516	APROBADO
807-17	SANTOYO TELLO, JULIO RAUL	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ING. AGRONOMO	08067079	APROBADO
808-17	TAPIA WAN, NANETTE PATRICIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. INDUSTRIAL	72536539	APROBADO
809-17	TELLO ISLA, ANA CAROLINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II; F-III, F-IV, F-V	ABOGADA	44881447	APROBADO
810-17	WHITTEMBURY NAVARRETE, ANDREA (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL	73132855	APROBADO

(1) Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.

